



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2020-MPCP

Pucallpa,

23 ENE. 2020

VISTOS:

El Expediente Interno N°01548-2020, Carta N°041-2020-MPCP-GM-GSPA de fecha 17 de Enero del 2020, Informe legal N°068-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 23 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N°041-2020-MPCP-GM-GSPA de fecha 17 de Enero del 2020, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la designación de los responsables para el Manejo de Fondo Fijo para caja chica, para lo cual remite la propuesta de los responsables;

Que, es preciso indicar que a través de la Resolución de Alcaldía N°238-2019-MPCP de fecha 08 de abril del 2019, se aprobó la Directiva N°006-2019-MPCP-GPPR-SGR – "Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para la Caja chica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", el mismo que a la fecha se encuentra vigente;

Que, la citada directiva tiene como objetivo establecer las normas institucionales que regulan el procedimiento para la atención de los gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata a través de pagos efectivos (FPE derivados del Fondo Fijo para Caja Chica, de conformidad con los principios y criterios de austeridad, transparencia y racionalidad del gasto; así como procedimientos para el adecuado manejo y oportuno reembolso de los fondos, determinando responsabilidades de las diferentes Unidades Orgánicas que interviene para su ejecución;

Que, cabe señalar que el Fondo Fijo de Caja Chica, es el fondo en efectivo entregado para atender requerimientos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, que no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, asimismo puede ser constituido por Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N°006-2019-MPCP-GPPR-SGR, se establece que el responsable de la administración de Caja Chica, es el servidor designado mediante resolución del Titular, asimismo son responsables: a) la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de autorizar el gasto, b) Sub Gerencia de Tesorería, encargada de supervisar, c) Sub Gerencia de Contabilidad, encargada de realizar el control previo, d) la Gerencia y/o Sub Gerencias de las sedes desconcentradas a la cual ha sido asignada dichos fondos, encargada de autorizar los gastos urgentes e imprevistos de acuerdo a lo dispuesto en la presente directiva;

Que, en ese orden, resulta atendible la designación de los responsables para el Manejo del Fondo Fijo para la Caja chica Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a los alcances establecidos en la directiva antes señalada y de acuerdo al presupuesto asignado en el Anexo 3 - Unidades Orgánicas del manejo de Fondos de Caja Chica, de la Directiva N°006-2019-MPCP-GPPR-SGR;

Que, mediante Informe Legal N°068-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 23 de Enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que se autorice la designación de los Responsables para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y sus Sub Gerencias de las sedes desconcentradas al cual ha sido asignada el fondo fijo para caja chica, de acuerdo a la Directiva N°006-2019-MPCP-GPPR-SGR – "Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para la Caja chica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", siendo los siguientes (...);



Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y sus Sub Gerencias de las sedes desconcentradas al cual ha sido asignada el fondo fijo para caja chica, de acuerdo a la Directiva N°006-2019-MPCP-GPPR-SGR – "Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para la Caja chica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS <ul style="list-style-type: none">• JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO• SALOMON SALLES PADILLA	00117750 43506086	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none">• ENITH MAYLLE TORRES• FRANK MEZA DAHUA	22477012 70819481	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION <ul style="list-style-type: none">• ELCIDES JAVIER RIOS VALDEZ• RICHARD PEREZ GUIMARAES	09795001 00108071	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA <ul style="list-style-type: none">• ABRAHAM LINCOL CHAVEZ RUIZ• ANDDY CHRISTIAN SCHARFF GALAN	45204964 41505532	TITULAR SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL

Segundo Leonidas Pérez
ALCALDE PROVI.

901901616